NUOC Nº 69/2019

Minga Guazú, 23 de Agosto de 2019

Señor

Director de Contrataciones Públicas

Abg. Pablo Seitz Ortiz

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña

Asunción

En relación a la Nota DNCP/DNC Nº 15705/19, según el decreto Nº 7434/11, en su Art. 34 sobre el plazo de protesta, he tenido en cuenta dicha normativa ya que la notificación se ha hecho en fecha 24/07/2019 y la firma del contrato se ha realizado en fecha 08 de agosto y se ha cumplido con los 10 días hábiles. Pero considerando que se necesita con urgencia este servicio se solicita encarecidamente su liberación.

En espera de una respuesta favorable me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

Téc. José Ferreira.
Asistente UOC
FACISA-UNE